



Banco Fassil AVISO DE REMATE (TERCERA AUDIENCIA)

LA DRA. KENNIA N. GUTIÉRREZ ANDALUZ, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SÉPTIMO DE LA CIUDAD DE EL ALTO, EN SUPLENCIA LEGAL DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL COMERCIAL SEGUNDO DE LA CIUDAD DE EL ALTO.

HACE SABER: Al público en general, que dentro del **PROCESO CIVIL MONITORIO–EJECUTIVO** seguido por **BANCO FASSIL S.A.**, representado legalmente por la Lic. **INGRID ANTONIETA PERALTA RODAS** contra **VÉLIZ SANTANDER LIZETH YESENIA y ARIAS CARRILLO JESÚS REYNALDO**, sobre **COBRO DE BOLIVIANOS**, se ha dispuesto el señalamiento de tercera audiencia pública de subasta y remate, del bien inmueble otorgado en garantía, cuyo tenor al literal es como a continuación se transcribe.

AUTO CURSANTE A FOJAS CIENTO CUARENTA Y SIETE DE OBRADOS. El Alto, 31 de agosto de 2020. En mérito al Poder N° 0369/2016 de fecha 03 de noviembre de 2016 suscrito por ante la Notaría de Fe Pública N° 34 a cargo de la Dra. Martha Ariane Antelo Cabruja, téngase por apersonado a **INGRID ANTONIETA PERALTA RODAS** en legal representación de **BANCO FASSIL SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FASSIL S.A.)**. **VISTOS:** Conforme los datos del proceso y habiéndose cumplido con la audiencia de segundo remate, se señala verificativo de audiencia pública de **TERCER REMATE para el día MIÉRCOLES 30 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 a HRS. 10:00 AM, del BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA REGIÓN PACAJES, CON UNA SUPERFICIE DE 480 MTS²**, registrado bajo la matrícula N° **2013010051805 de propiedad de ARIAS CARRILLO JESÚS REYNALDO Y VÉLIZ SANTANDER LIZETH YESENIA sobre la base del 80% del avalúo pericial cuya suma asciende a \$US 51.951,82 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO 82/100 DÓLARES AMERICANOS)**.

Se informa que se desconoce su situación impositiva y que el bien inmueble registra los siguientes gravámenes: **GRAVAMEN HIPOTECA POR BS 196.915** a favor de **BANCO FASSIL S.A.**; **GRAVAMEN HIPOTECA POR BS 206.085,00** en favor de **BANCO FASSIL**; **GRAVAMEN EMBARGO por Bs 1.000** en favor de **RUBÍN DE CELIS SALINAS RUTH BLANCA**; **GRAVAMEN EMBARGO POR BS 54.266,69** en favor de **BANCO ECONOMICO**; **GRAVAMEN EMBARGO por BS 68.361,32** en favor de **BANCO FASSIL S.A.**, debiéndose notificar al particular como a la entidad bancaria. Que conforme señala el art. 419 parág. II del Código Procesal Civil se aclara que la parte **EJECUTANTE es el Sr. BANCO FASSIL S.A. y la parte EJECUTADA es JESÚS REYNALDO ARIAS CARRILLO y LIZETH YESENIA VÉLIZ SANTANDER**, designándose como **MARTILLERO AL DR. CÉSAR R. COLQUE SÁNCHEZ, NOTARIO DE FE PÚBLICA DE LA CIUDAD DE EL ALTO**, previa notificación y aceptación conforme a ley. Los interesados pueden concurrir el día y hora señalado al **SEGUNDO PISO del “EDIFICIO JUDICIAL EL ALTO** del Estado Plurinacional de Bolivia–Órgano Judicial ubicado en la **Calle Franco Valle entre calle 11, lado Derechos Reales de El Alto**, previo empoce del 20% de la ley de la base de remate. Asimismo, se dispone que el aviso de remate deberá publicarse en un periódico de circulación nacional al art. 422 parág. III concordante con el art. 419 parág. III del Código Procesal Civil, importando los mismos citación a los acreedores que tuviesen constituidas hipotecas sobre el inmueble a rematarse, conforme al art. 1479 del Código Civil, sea con las formalidades de ley. La fecha de señalamiento de audiencia es debido a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional y Cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia contra la Pandemia de Coronavirus (COVID-19). **AL OTROSI.** Por señalado. **FIRMA Y SELLA: Kennia N. Gutiérrez Andaluz, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7º, TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO, LAPAZ–BOLIVIA, SUPLENCIA LEGAL. FIRMA Y SELLA: Lourdes S. Gómez Rodas, SECRETARIA–ABOGADA, JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2º EL ALTO, LA PAZ–BOLIVIA.**

El presente aviso de remate es librado en la ciudad de El Alto, dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veinte.